CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 21 DE OCTUBRE 2024

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95,

3. La morosidad registrada por los contribuyentes, por concepto de patente comercial,

R E S O L U C I Ó N N° 6177

1. Anúlense a contar del Segundo Semestre del año 2021 la patente comercial por terminó de giro presentado por el contribuyente que a continuación se indican:

ROL	206870
NOMBRE	OMAR SAEZ MEDEL
RUT	05.774.529-0
DIRECCION	EL MIRADOR 1854

2. El Departamento de Contabilidad y Presupuesto, rebajará los montos adeudados del Presupuesto Municipal

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales y

JEFA DEPARTAMENTO (S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes (2)